

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. SESION EXTRAORDINARIA No. 77
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
Viernes 2 de Febrero de 1996

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día viernes dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, se celebró Sesión Extraordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; Ing. José Bayardo Salgado, Sub-director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA.; Rev. Enrique Castillo PBRO., Vicerector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"; Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.; Lic. Vilma Paguaga, Vicerectora Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; los Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dra. Ana Belen Castillo de Rodríguez, Lic. Marcos Carías, Dr. Eduardo Villeda, Lic. María Teresa de Grima, Dra. Astrid Osorio, Lic. Teresa Larios de Mondragón y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria de El Consejo. En carácter de miembros suplentes asistieron; la Ing. Guadalupe de Mazariegos y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez. Como invitados Especiales Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; Lic. Leticia Ma-Tay y Lic. Norma Ponce de Sánchez, Rectora y Vicerectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.; Lic. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Abog. Estela Cardona, Lic. Julio César Valladares, Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Con excusa Ing. Roberto Cáceres Castrillo y el Ing. Carlos Young Reyes, Rector y Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Sr. Presidente por Ley solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presente doce de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior lo que constituía quórum de presencia.

Cumpliendo con este requisito el Señor Presidente por Ley de El Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con veinticinco minutos de la mañana.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Sr. Presidente por Ley puso a discusión la Agenda, la que después de ser analizada y discutida, fue aprobada en la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Solicitud de Oposición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. a la Solicitud de Cambio de Nombre del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC. al de Universidad Tecnológica de Honduras.
4. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la publicidad de la Universidad Tecnológica de Honduras en los diarios del país.
5. Cierre de la Sesión.

TERCERO: SOLICITUD DE OPOSICION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO, INSUTEC. AL DE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS.

La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura de la Solicitud de Oposición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. a la Solicitud de Cambio de Nombre del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC. al de Universidad Tecnológica de Honduras, misma que a la letra dice:

"OPOSICION A SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE, CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA UNIVERSIDAD PARTICULAR QUE IRRESPETA EL NOMBRE OFICIALIZADO DE LA UNITEC. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS Y PODER. Asunto de Urgencia Calificada. Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, MARCO TULLIO BARAHONA VALLE, mayor de edad, soltero, abogado, de este domicilio, con oficina profesional en la casa 311 de la Col. Residencial Los Próceres de esta ciudad, con carnet No. 1128 del Colegio de Abogados de Honduras, como apoderado de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, en lo sucesivo UNITEC, como lo acredito con el testimonio de la escritura pública No. 1 de poder que acompaño, el cual fue autorizado en esta ciudad el nueve de los corrientes por el Notario, Abogado José Luis Melara Murillo; con todo respeto comparezco ante Vos, a presentar formal oposición a la conversión y funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico como universidad particular con la denominación de "UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS", que también se identifica como "UTH" y con las siglas "UT", representada por el Presidente de la Junta Directiva, el señor ROGER DANILO VALLADARES, Empresario

y siendo su Rector el Ingeniero JOSE ROBERTO CACERES CASTRILLO, mayores de edad, casados y vecinos de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en virtud de que dicho centro de educación superior al pretender convertirse en universidad adoptando dicho nombre o denominación, no respeta el nombre de mi mandante que está oficializado a nivel nacional, al no distinguirse y diferenciarse claramente del nombre, siglas y distintivo que usa mi poderdante, lo cual está perjudicando a mi representada, quien tiene debidamente registrada su marca de servicios y el nombre comercial y, por ende, tiene derecho a que se le brinde la protección por parte de las autoridades de la República; lo anterior sin perjuicio de que se ha solicitado se tomen las medidas necesarias para impedir que las publicaciones a través de las cuales se están realizando los actos de competencia desleal se sigan verificando. Esta oposición la baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: HECHOS: 1o. Mediante el Acuerdo No. 2 del Acta No. 480, adoptado por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1986, se autorizó la creación y funcionamiento como centro de educación superior a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, la que se distingue y diferencia de otras con este nombre y siglas, misma que abrió sus aulas en agosto de 1987 y siempre ha usado en sus publicaciones, papel membretado y demás medios idóneos la sigla "UT", tal como se desprende del papel membretado y fotocopia autenticadas de los recortes de las publicaciones del día 8 y 17 de los corrientes, correspondientes a los Diarios La Tribuna y La Prensa, y de la que aparece en el recorte de La Tribuna, que también se acompaña, acerca de la inauguración de INSUTEC como Universidad Tecnológica de Honduras. 2o. El 20 de octubre de 1995 la Secretaría de Economía a través del Registro de la Propiedad Industrial, extendió a favor de mi representada el Certificado de Registro de Marca de Servicios "Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", según Resolución No. 4803 del 25 de septiembre de 1995 e inscrita con el No. 2239, folio 478 del tomo V en el Registro de Marcas que se lleva en dicho Registro, la misma se usa generalmente mediante un círculo formado por su nombre o denominación y en medio las letras UT, destacándose enfrente la primera de estas letras y atrás y unos milímetros hacia abajo la segunda letra; dicha marca ampara, protege y distingue los servicios consistentes en "que es una universidad privada, sin fines de lucro, cuya finalidad exclusiva es la de contribuir al desarrollo social, económico, cultural y político de Honduras, a través de la información de profesionales, pensadores y creadores de estos fines vitales del Estado", los cuales están comprendidos en la clase "41". Lo anterior se acredita con la fotocopia

autenticada del Certificado de Registro indicado. 3o. Posteriormente el mismo Registro de la Propiedad Industrial, con fecha 27 de octubre de 1995, extendió a favor de UNITEC el Certificado de Registro de Nombre Comercial para proteger el uso de su nombre o denominación, a saber: "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)" según Resolución No. 4804 del 25 de septiembre de 1995, inscrito bajo el No. 1.343, folio 344, del tomo III, del Registro de Nombres Comerciales que lleva el citado Registro. Lo afirmado se acredita con la fotocopia autenticada del Certificado de Registro indicado. 4o. Prácticamente todos los años mi representada ha efectuado publicaciones como la que aparece en la última página del Diario La Tribuna y de la cual se acompaña recorte respectivo. En cada una de las publicaciones se ha identificado claramente el nombre comercial de mi representada y su marca de servicio antes aludidos. 5o. Resulta que en la Ciudad de San Pedro Sula desde enero de 1995 mi mandante ha estado funcionando en las instalaciones de CADERH, pero ahora en enero se ha trasladado al Km. 5 de la carretera que de dicha ciudad conduce a la Ciudad de Puerto Cortés. 6o. Unos años antes de 1987 en la Ciudad de San Pedro Sula de hecho empezó a funcionar el "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO" el cual desde hace más o menos unos tres años se registró ante el Consejo de Educación Superior como un Centro de Educación Superior, pero funcionaba en el mismo local del Instituto Superación Tecnológica, como así aparece en la guía o nómina telefónica, que al contestar llamadas en los teléfonos 52-8157 y 58-1367 se identifican como Universidad Tecnológica de Honduras, con dirección en la guía telefónica 3a. Ave., 7 y 8 calle, Suroeste, Edificio Roosevelt, N-5, en San Pedro Sula, no obstante según el Diario La Tribuna el miércoles 24 de los corrientes, por la noche, fue inaugurada la autodenominada "Universidad Tecnológica de Honduras" en su "campus universitario", ubicado en la carretera hacia Armenta del boulevard del Norte, jurisdicción de San Pedro Sula, Cortés. Se acompaña fotocopia autenticada de la publicación respectiva. 7o. Los días 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 17 de enero de 1996 apareció en los diarios La Prensa y Tiempo, e incluso en El Nuevo Publicaciones que se atribuyen a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, usando como distintivo las letras "UT", apareciendo en este distintivo primero en forma destacada y en color verde la letra U que aparece proyectada hacia atrás como sombreada en perspectiva, pero que al final evoca la letra T. en negro; cada una de estas publicaciones cubría media página del diario respectivo, para el caso en el diario Tiempo apareció en la Pág. 29 de los ejemplares del día 6 del presente mes. Hasta la última publicación mencionada, no se sabía quiénes estaban auspiciando semejantes publicaciones, pero en los días

lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de los corrientes en los mismos diarios (en el caso de La Prensa en la Pág. 15A del día 9 de los corrientes) apareció una publicación de página completa referente a la mal denominada UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, en donde se da bienvenida a los posibles alumnos, se enumera las carreras que ofrece y se describe el "Campus Universitario", indicando en la parte inferior derecha la dirección, a saber: "Salida a Puerto Cortés, 3 cuadras al oeste del puente Río Blanco, carretera hacia Armenta, San Pedro Sula, y en La Ceiba: El Sause Edif. Escuela Internacional. A media Pág. lado izquierdo, aparece con previo asterisco la siguiente frase: "Antes Instituto Superior Tecnológico", con lo cual queda establecido quién es el autor de las publicaciones indicadas, y en el recorte de Diario El Tiempo, del día martes 16 de los corrientes, se hace una remembranza de dicha Universidad, indicando los nombres tanto de su Presidente de Junta Directiva como del Rector, además señala que antes era el Instituto Superior Tecnológico. Se acompañan recortes de los diarios en donde aparecieron dichas publicaciones. La veracidad de estas publicaciones se puede comprobar mediante la constatación de las publicaciones referidas que han de obrar en la Hemeroteca de la UNAH o en la Hemeroteca Nacional en donde tienen la colección de los Diarios mencionados de los días del mes de enero hasta ahora transcurridos. 8o. El día viernes 8 de diciembre de 1995 el Consejo Técnico Consultivo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, celebró la sesión ordinaria No. 67, a partir de las dos de la tarde, en el salón de sesiones del Club Rotario Tegucigalpa Sur, 3er. piso, contiguo al Centro Comercial UNICENTRO y cuando se estaba tratando el punto de la agenda "Varios", por parte del **Instituto Superior Tecnológico**, que se ahora en adelante denominaremos sólo "**INSUTEC**" se presentó una solicitud de cambio de nombre, pero en tal ocasión sólo se recibió la solicitud no se resolvió nada sobre el contenido de la misma. 9o. Como claramente se aprecia y máxime ahora que los dos centros de enseñanza mencionados funcionan en San Pedro Sula, mi mandante a las alturas del Km. 5 de la carretera hacia la ciudad de Puerto Cortés y el otro no frente a la carretera sino un poco alejado de ella pero por el Km. 4, que el INSUTEC está solicitando cambio de nombre pretendiendo convertirse y funcionar como universidad particular, más el hecho de que además está realizando aquellas publicaciones sin la debida autorización del Consejo de Educación Superior, utilizando el nombre de UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS y como signo distintivo la letra U que aparece proyectada hacia atrás como sombreada en perspectiva, pero que al final evoca la letra T., tal como se aprecia en los recortes de las publicaciones de los diarios que se presentan, obligadamente concluimos que

la utilización del nombre Universidad Tecnológica de Honduras viene a: I) Crear confusión con respecto a los centros de enseñanza que opera mi mandante y los servicios que ofrece en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, confusión que se extiende a la calidad y prestigio que ostenta UNITEC; II) El uso y propagación de la indicación o logotipo que la no autorizada Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, esto es, de la U que en perspectiva proyectada hacia atrás sombreada finaliza con la impresión o evocación de una T, son susceptibles de crear confusión con respecto a la procedencia de los servicios y la naturaleza de los mismos, pues fácilmente se les atribuye a la UNITEC y aquella indicación se confunde con la de ésta, o sea, con su logotipo "UT"; III) El uso de su propio nombre y de la indicación de UT con propósitos de identificación o de información sobre los servicios de enseñanza superior, no se realizan de buena fe pues es capaz de inducir al público en error sobre la procedencia y calidad de los servicios que ampara la marca de servicios aludida en el numeral "2o." de este escrito, desde el momento en que los servicios sobre enseñanza superior de INSUTEC ahora con pretensiones de convertirse en Universidad, no tienen han alcanzado la calidad y prestigio de aquellos que ofrece e imparte UNITEC; IV) El nombre UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, viene a constituir un nombre comercial susceptible de engañar o de crear confusión en el medio educativo, así como en los posibles alumnos y en el público en general sobre la identidad, la naturaleza, el campo de actividades y en muchos aspectos relativos al centro de enseñanza superior que ha creado y opera mi mandante en San Pedro Sula e incluso en Tegucigalpa; y, V) Es evidente que al adoptarse el nombre Universidad Tecnológica de Honduras y usarse la letra U en la forma expresada anteriormente, como signo distintivo, que es similar o semejante al de mi representada, se incurre en la prohibición establecida en el numeral 2) del Art. 104 de la Ley de Propiedad Industrial, puesto que tal uso es susceptible de crear confusión ya que no se distingue y diferencia claramente del nombre adoptado por mi representada, esto es, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y su distintivo "UT", amén de que, por la similitud o semejanza evidente, no respeta el uso del nombre ya oficializado a nivel nacional que esta última ha adoptado conforme al Art. 48 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 1o. Por todo lo antes expuesto y que la solicitud no fue presentada a "El Consejo" sino a "El Consejo Técnico Consultivo", resulta evidente la procedencia del derecho que hoy reclama mi mandante, consistente en que se declare con lugar esta oposición y, por ende, no se conceda el cambio de nombre a INSUTEC para funcionar como Universidad con el nombre o denominación

"UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS", prohibiéndosele el uso de la sigla UTH y el distintivo U sombreado en perspectiva proyectado hacia atrás evocando al final una T. Y como el asunto es un caso de "urgencia calificada" y necesita de una pronta resolución, solicito que el Señor Presidente de ese Consejo convoque a sesión extraordinaria para conocer de este asunto. FUNDAMENTOS DE DERECHOS.- Esta oposición se funda en los artículos 80 de la Constitución de la República; 1, 2, 10, 12, 17 letras b) y c), 20 letra ch), 30, 32 y 48 de la Ley de Educación Superior; 1, 2, 14, 20, 32, 35, 37, 40 letra b), 42 letra a), 61, 64, 65, 67, 68, 78 y 80 del Reglamento General de dicha Ley; 1, 48 y 161 de las Normas Académicas de la Educación Superior; 83, 104, 106 No. 3) y 154 literales a) y c) de la Ley de Propiedad Industrial. PETICION.- Al **Honorable Consejo Superior**, respetuosamente pido: Admita este escrito con los documentos que se acompañan, que incluye el testimonio de poder original y una fotocopia autenticada del mismo, para que tenidos a la vista y estando conforme ésta con aquel, me sea devuelto en el acto; se tenga por presentada formal oposición a la solicitud de cambio de nombre del INSUTEC para funcionar como Universidad con el nombre o denominación UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, con las siglas UTH o el distintivo UT, en la forma antes explicada; que debido a la "urgencia calificada" del caso hoy planteado. se convoque extraordinariamente para conocer y resolver prontamente esta petición, accediendo en definitiva a los solicitado. Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 1996."

Después de conocer dicha solicitud, El Consejo resolvió:

ACUERDO No. 418-77-96. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido a través de los medios de comunicación la publicación de diversos anuncios sobre una institución con el nombre de Universidad Tecnológica de Honduras, la cual no está aprobada por este Consejo. **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la Solicitud de Oposición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. a la Solicitud de Cambio de Nombre del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC. al de Universidad Tecnológica de Honduras. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Integrar una Comisión que de seguimiento e informe ante este Consejo sobre la problemática planteada a medida que se desenvuelvan los acontecimientos. **SEGUNDO:** La Comisión estará integrada por los siguientes representantes: Dra. Norma Martín de Reyes (Coordinadora), Dr. Jorge Moya, Representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP., Lic. Vilma Pagoaga, Vicerectora Administrativa de la Universidad

Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", Lic. Julio César Valladares, Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Dra. Estela Cardona Asesora Legal de la Dirección de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

CUARTO: INFORME DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR SOBRE LA PUBLICIDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS EN LOS DIARIOS DEL PAIS.

La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a la lectura del Informe sobre la publicidad de la Universidad Tecnológica de Honduras en los diarios del país, mismo que a la letra dice:

"INFORME CRONOLOGICO DE LAS PUBLICACIONES EN LOS DIARIOS ESCRITOS, REFERENTE A LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (antes INSUTEC). La Dirección de Educación Superior informa al Consejo de Educación Superior que con preocupación ha venido observando que en los medios de comunicación y durante el mes de enero de 1996, el Instituto Superior Tecnológico ha publicado sus ofertas educativas con el nombre de Universidad Tecnológica de Honduras sin que el Consejo haya discutido sobre su solicitud de cambio de nombre presentada en la última sesión del año anterior. La oferta que como Universidad se ha hecho se resume en el cuadro siguiente:

FECHA	DIARIO	PUBLICACION
Miércoles 3 de enero de 1996	Tiempo	Es hora de pensar en la Universidad y hacer la selección adecuada. Pág. 18
Jueves 4 de enero de 1996	La Prensa	Hay varios tipos de Universidad y siempre hay una mejor que las otras. Pág. 7B
Jueves 4 de enero	Tiempo	Hay varios tipos de

de 1996		Universidad y siempre hay una mejor que las otras. Pág. 17
Viernes 5 de enero de 1996	La Prensa	Antes de entrar en la Universidad piénselo bien. Pág. 21A
Viernes 5 de enero de 1996	Tiempo	Antes de entrar en la Universidad piénselo bien. Pág. 29
Sábado 6 de enero de 1996	La prensa	Es hora de entrar a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág.15A
Sábado 6 de enero de 1996	La prensa	Es hora de entrar a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág.25
Lunes 8 de enero de 1996	Tiempo	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras . Pág. 23A
Lunes 8 de enero de 1996	La Prensa	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras . Pág. 24
Martes 9 de enero de 1996	Tiempo	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 2
Miércoles 10 de enero de 1996	La Prensa	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 23A
Miércoles 10 de enero de 1996	Tiempo	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 2
Jueves 11 de enero de 1996	Tiempo	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 2
Viernes 12 de enero de 1996	La Prensa	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de

		Honduras. Pág. 29A
Sábado 13 de enero de 1996	Tiempo	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 26
Lunes 15 de enero de 1996	La Prensa	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 23A
Lunes 15 de enero de 1996	Tiempo	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 24
Martes 16 de enero de 1996	Tiempo	Universidad Tecnológica Profesionalizando los negocios. Martes Financiero, Pág. 18
Miércoles 17 de enero de 1996	La Prensa	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 9B
Miércoles 17 de enero de 1996	Tiempo	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 6
Miércoles 17 de enero de 1996	El Nuevo Día	Bienvenidos a la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 20A
Lunes 29 de enero de 1996	La Prensa, año XXXII No. 15289	Solemnes actos inaugurales de la Universidad Tecnológica de Honduras. Pág. 4B Universidad Tecnológica de Honduras. Aviso de matrícula. Pág. 15B
Martes 30 de enero de 1996	La Tribuna, año XX No. 5952	Universidad Tecnológica de Honduras, una opción en la Educación Superior. Pág. 14
Miércoles 31 de enero de 1996	La Prensa, año XXXII	Universidad Tecnológica de Honduras: Aviso de

	No. 115291	Matrícula. Pág.10B Universidad Tecnológica de Honduras. Felicitaciones de parte del Arq. Guillermo Milla French. Pág. 20A Universida d Tecnológica de Honduras. Felicitaciones de parte de BANCRESER Pág. 31A Universidad Tecnológica de Honduras: Anuncia guardería infantil para que se le facilite a las madres estudiar. Pág. 7B
Tiempo Año 24, No. 5662	Tiempo	Universidad Tecnológica de Honduras: Aviso de Matrícula. Pág. 51

Por lo anterior, la Dirección de Educación Superior solicita al Honorable Consejo de Educación Superior, analice la situación planteada y tome las medidas que considere convenientes para que no se incumpla la Ley de Educación Superior. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", 2 de febrero de 1996. **Dra. NORMA MARTIN DE REYES, DIRECTORA DE EDUCACION SUPERIOR"**

Después de conocer el informe de la Dirección de Educación Superior, El Consejo resolvió:

ACUERDO NO. 419-77-96 El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido por medio de los medios de comunicación de la publicación de diversos anuncios sobre una institución con el nombre de Universidad Tecnológica de Honduras, la cual no está aprobada por este Consejo. **CONSIDERANDO:** Que la apertura de todo Centro de Educación Superior así como el cambio de nombre tiene que ser aprobada por este Consejo de conformidad al Artículo 17 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Artículo 48 de las Normas Académicas de El Nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior no ha aprobado ni la

creación de un centro educativo con el Nombre de Universidad Tecnológica de Honduras ni cambio de nombre del Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior de acuerdo al artículo 41 de la Ley y artículo 78 del Reglamento General, tiene la potestad de sancionar a la persona natural o jurídica que funde centros o carreras de Educación Superior al margen de esta Ley, con el cierre del centro o de la carrera creada, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan. **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO:** Ordenar a las autoridades del Instituto Superior Tecnológico suspender su funcionamiento y operación como Universidad Tecnológica de Honduras en vista que su solicitud como tal no ha sido resuelta por este máximo organismo de gobierno, so pena de la aplicación de las acciones que en derecho procedan. **SEGUNDO:** Que se informe a la comunidad nacional que no existe ninguna aprobación de funcionamiento como centro educativo con el nombre de la "Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.)". **TERCERO:** Ordenar este mismo día al Instituto Superior Tecnológico, INSUTEC., que suspenda las publicaciones y que aclare de forma inmediata por los mismos medios, que su Solicitud de Cambio de Nombre no ha sido aprobada por este Consejo. **CUARTO:** Que se oiga al Instituto Superior Tecnológico en relación a la presente situación. **QUINTO:** Que el presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

QUINTO: CIERRE DE LA SESION.

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Sr. Presidente por Ley, Abog. Roberto Bográn Idiáquez, dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 77 del Consejo de Educación Superior de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Firman la presente Acta, el Abog. Roberto Bográn Idiáquez, Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior y la Dra. Norma Martín de Reyes Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quién da fe.

**ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DRA. NORMA MARTIN DE REYES
SECRETARIA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**